

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2025-MPO

Oxapampa, 07 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 086-2025-OTI-MPO, de la Oficina de Tecnología de la Información; Informe N° 0515-2025-OGA-MPO del jefe de la Oficina de Administración; Opinión Legal N° 407-2025-OGAJ-MPO del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°746-2025-MPO/GM, del Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo en su artículo 3 que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad.

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)".

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de abril de 2021, se aprueban los "Lineamientos para la Implementación y Actualización

*"Trabajando con ustedes,
y para ustedes"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2025-MPO

del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la misma que, en el numeral 6.3. de sus Disposiciones Generales, establece que el titular de la entidad pública designa al Funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica.

Que, según lo dispuesto en los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", numeral 7.8. respecto a la Supervisión en infracciones por incumplimiento, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisa el cumplimiento de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) por parte de las entidades públicas obligadas, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo 1353.

Que, con Informe N° 086-2025-OTI-MPO, de fecha 14 de abril del 2025, La Oficina de Tecnología de la Información, solicita designación del Sr. Carlos Humberto García Corsino como responsable del Portal de Transparencia Estándar.

Que, mediante Informe N° 0515-2025-OGA-MPO, de fecha 14 de abril del 2025, La Oficina General de Administración, solicita Designación de Responsable del Portal de Transparencia Estándar.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 407-2025-OGAJ-MPO, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, indica que, estando a la procedencia de los informes de las áreas competentes, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta **VIALE DESIGNAR** al servidor **CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO**, identificado con D.N.I. N° 71293132 como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**.

Que, mediante Memorándum N° 746-2025-MPO/GM, de fecha 06 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal remite todo lo actuado y solicita proyectar resolución de alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al servidor **CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO**, identificado con D.N.I. N° 71293132 como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al servidor designado, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Oficina de Tecnología de la Información, en las plataformas informativas municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes
Ing/ Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

"Trabajando con ustedes,
y para ustedes"